

Fecha: 29-05-2025  
 Medio: El Llanquihue  
 Supl. : El Llanquihue  
 Tipo: Noticia general  
 Título: La superintendencia califica como "caso crítico" denuncia sexual contra sacerdote

Pág. : 5  
 Cm2: 167,0

Tiraje: 6.200  
 Lectoría: 18.600  
 Favorabilidad:  No Definida

# La superintendencia califica como “caso crítico” denuncia sexual contra sacerdote

**COLEGIO SALESIANO.** Jefe regional de la Supereduc dijo que puede haber delito.

**L**a Superintendencia de Educación calificó como “caso crítico” la denuncia presentada en el Colegio Salesiano de Puerto Montt, referente a un presunto hecho de connotación sexual que habría afectado a una estudiante de tercero medio.

Fernando Pérez, director regional de la Superintenden-

cia de Educación, confirmó el inicio de una investigación sobre el incidente.

“En atención a la gravedad de los hechos, se le ha asignado el carácter de caso crítico a la denuncia y fue derivada de inmediato a fiscalización. Se trata de hechos que afectan la integridad física y sicológica de los estudiantes y que pueden

ser constitutivos de delitos, más aún cuando involucran a alguien que ocupa un rol de autoridad dentro de la comunidad educativa”, sostuvo Pérez.

La denuncia se dirige contra un sacerdote, quien ya fue separado de su cargo por disposición de la dirección del colegio. Según Pérez, en caso de que la fiscalización compruebe

que el establecimiento incurrió en infracciones a la normativa, el procedimiento podría concluir con sanciones que van desde una amonestación hasta multas en UTM, dependiendo de la naturaleza y gravedad de la falta. “Como Superintendencia de Educación, queremos insistir en la responsabilidad que recae sobre los estableci-



COLEGIO SALESIANO DE PUERTO MONTT ESTÁ EN LA MIRA DE SUPEREDUC. CEDIDA

mientos en cuanto a la seguridad y el bienestar de sus estudiantes. Asimismo, recalcamos el deber que tienen de denunciar ante el Ministerio Público o Carabineros, en un plazo de 24 horas desde que toman conocimiento, cualquier hecho

que pueda ser constitutivo de delito. Por lo anterior, es fundamental que los protocolos de actuación ante situaciones de connotación sexual indiquen con precisión cómo y ante quién se debe proceder”, concluyó la autoridad. **cgs**